

ING. DOM Y FECHA	176 del 14/01/2020
PERMISO DE O.V.P.	Nº 12
FECHA DE EMISIÓN	21/01/2020

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: GRACIELA RODRIGUEZ MINCHOLA Rut:
Dirección: RAWSON Nº 547, RECOLETA Fono: 976210895
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.

**Ubicación:**

Calles: RAWSON Nº 547
Entre Calles: RAWSON y GENERAL ROCA
Fecha Inicio: 12/12/2019 Fecha Término: 12/12/2019
Ocupación: 1 día

**Los trabajos a efectuar:**

Regularización por Ocupación de Vía Pública sin Autorización.		
Calzada	X	18,00 M <sup>2</sup>
Acera		
Veredón		
Jardines		
Otros (Acopio)	X	30,00 M <sup>2</sup>
Total:		48,00 M <sup>2</sup> .-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 48,00 M <sup>2</sup>	Por: 1 Día
Monto Derechos Municipales: \$ 234.462. Orden de Ingreso Municipal 29.427.154 de fecha 16/01/2020. Ocupación de 18 m2 de Calzada y 30 m2 de Acopio. Cobro con IPC e Interés Municipal por ser regularización con mes diferente a la realización de la faena. Cuenta con Informe Técnico de Inspección N° 72 de fecha 20/12/2019.	
<b>Nota:</b> Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

**Debe instalar: "Letrero Identificador de la Empresa, además de la señalética Diurna y Nocturna".**

MRM/JRR/jrr- 21/01/2020.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Transparencia (Urbanismo)
- Archivo Inspección DOM

ID.: 1666452.

MAURICIO ESPINOZA INOSTROZA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)